

pret  
ph.  
D. Ocampo  
D. Oviedo  
D. Urtegui  
D. Sierra  
D. Salazar  
D. Masfabe

Clav.º de Contaduría se no se dio bre. de 1799.

En Salamea dho día congregados los Sres del margen, se leyó un memo.  
del D. D. Jph Zepa, Cont.º de af.º interno, solicitando se repusiere cierta  
prov. q.º habria dado el Clav.º de Contaduría señalando la pta q.º ha-  
bria de percibir

El Sr. Ocampo Dijo: que el ac.º del Clav.º de Contaduría de  
y prov.º interina p.º q.º no se difiera el repartim.º  
los cat.º y depend.º estando concebidos con la calidad de  
por ahora y sin permiso se lo q.º cada interesado sea per-  
cibir al final de la quenta, en manera q.º a p.º de la  
D.º Zepa de lo q.º le corresponda segun las p.º ordenes q.º cita  
en su memo.º y por lo mismo subintiendo como en dictamen  
del q.º vota debe subint.º otra prov.º interina, es su voto  
q.º si el Sr. D.º Zepa bien enterado de ella no se opone:  
taya p.º en memo.º al Clav.º de D.º p.º donde se proponi-  
gan las dudas q.º ha tenido el de Contaduría y J.º de Adm.º  
p.º q.º la Junta determine lo q.º tubiere por con-

D. Oviedo  
D. Urtegui: que mientras el Clav.º resuelve las dudas sobre q.º la  
J.º de Contaduría p.º consulta y sin permiso del D.º q.º  
pueda corresponder al D.º Zepa, se haga el repartim.º  
ahora como tiene acordado el Clav.º e Contaduría

D. Sierra: que le parecan arregladas las J.ºs tenidas antes de  
ahora, q.º se propongan al Clav.º las dudas q.º ha habido,  
y mientras tanto q.º se haga el repartim.º acordado-

D. Salazar  
D. Masfabe de Ocampo



Ah me. Martel 'e Sierra -

Lo que cree segun la letra deben pagarse al D.  
Lepa los docecentos flor<sup>2</sup> pero q. se consulte al  
Clav. e Dip.<sup>to</sup> sobre las dudas

Atend. Que se consulte al Clav. las dudas q. se han  
propuestas sobre el particular, pero por ahora que  
subsista lo acordado y repartim.<sup>to</sup> interino echo por  
la Jta. de Contadn.<sup>a</sup> al J. D. Lepa-

do  
Caro  
Pon

~~J. de  
Ocampo~~

2

Ledesma  
Sec.<sup>rio</sup>

AVSA



Here Melac on Clams: de Contrahu. d. de  
12 de Oct bre an 1799 - y la 1<sup>ta</sup> de Clambr  
de Contrahu. a. de 15 de Uucano an 1800 - y  
Clam. o. de Dyp. de 22 de m. 20 an 1800

Clam. o. de Contrahu. a. de 20 de Dyp. an 1799 -

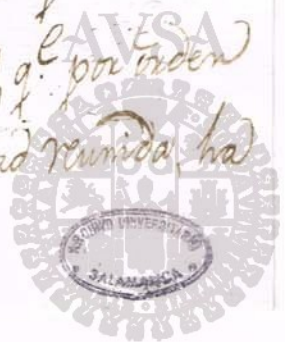
Estad. 20



Señor Rector, y Clauro de Contaduría,

Señor:

El Sr. D. Josef Am.º Teja Cat.º de Afectos internos y Clinica á V.S. con el debido respeto Dice; Que ha llegado a su noticia q. V.S. ha mandado girar la cuenta de la renta de su Cátedra para la distribución del próximo tercio de Natividad con respecto á siete mil y seiscientos P. anuales, y cincuenta florines mas de aumento. Cualquiera sea el fundamento de este acuerdo, q. le priva de una parte considerable de la renta q. le corresponde, no puede menos de recordar á V.S. el Plan de condiciones propuesto por la Univ.º para el establecim.º de Facultad Unida, adoptado por la Junta de Gobierno, y aprobado, y mandado executar por los P.º Decretos de 22, de Septiembre, y 16, de Octubre de este año. En la primera condicion se expresa q. el Cat.º de Afectos internos y Clinica tendria no la dotacion q. V.S. quiere señalarle, sino la de doscientos florines anuales, q. por ahora mientras haya jubilados deben salir del Arca de la Univ.º. En vista de esto q. no admite tergiversacion, y de q. desde el 22, de Octubre, q. por orden de la Univ.º se empezó la enseñanza de Facultad Unida, ha



estado sin interrupcion habiendo leccionres en su Catedra,

Supp. Ca. a V.S. se sirva mandar q. para distribu:  
irle el proximo tercio, y todos los demas se gire la cuenta  
con arreglo a lo expuesto. Favor q. espere de la justificacion  
de V.S. cuya vida que Dios m. a. Salam. ca. y Diciembre  
12 de 22

B. L. M. D. V. S.

Su mas atento seruo.

J. Josef Am. Lopez

